

Datos Generales

Gaceta N°:	22267
Fecha de la Gaceta:	20/04/1993
Norma:	LEY
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	16/04/1993
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE RESTITUYE CON MODIFICACIONES EL CAPITULO V DE LA LEY No. 9 DE 18 DE ABRIL DE 1984 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se restituyó con modificaciones el Capítulo V de la Ley número 9 de 18 de abril de 1984, referente al procedimiento sanciones por infracción de las normas contenidas en el Código de Ética y Responsabilidad Profesional del Colegio Nacional de Abogados. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PROFESIONES, ABOGACIA, ABOGADO, CODIGO DE ETICA, COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS.

Temas Relacionados

ABOGADOS
CODIGO DE ETICA
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS
LEY
PROFESIONES

Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	9	18/04/1984	20045	27/04/1984	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	MODIFICA los artículos 22 y 43, ADICIONA los artículos 20-A y 41-A, y DEROGA el artículo 42 de Ley 9 del 18 de abril de 1984.

				E	
LEY	9	18/04/1984	20045	27/04/1984	RESTITUYE PARCIALMENTE RESTITUYE con modificaciones el Capítulo V de la Ley 9 de 18 de abril de 1984.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
28/09/2001	ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUE POR FALTAS A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ABOGADO; PROMOVIDO POR SELENE HIDALGO ANTE EL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS.	DECLARA: 1) QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase: "el Ministerio Público" contenida en el artículo 33 de la Ley 9 de 1984, modificada por la Ley 8 de 1993; y, 2) QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "las normas del Código de Ética y Responsabilidad Profesional del Colegio Nacional de Abogados", contenida en el artículo 20 de la Ley 9 de 1984 , modificada por la Ley 8 de 1993.